



## INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO

El **L.A. Art Workers Relief Fund (Fondo de Apoyo para Trabajadores del Arte de Los Ángeles)** está distribuyendo apoyos de emergencia de \$ 1,000 USD o 1000 dólares a personas que trabajan en las artes visuales en el condado de Los Ángeles, cuyos ingresos se han reducido o eliminado por los cierres de trabajo durante la crisis de COVID-19.

Usted es elegible si cumple con los siguientes criterios:

- Eres un individuo
- Vive o trabaja en el condado de Los Ángeles.
- Trabajó en artes visuales o trabajos relacionados durante los seis meses anteriores al cierre de COVID-19. (Este trabajo no necesita ser consistente y puede incluir muchos roles diferentes que contribuyen a las artes: mantenimiento, instalación, seguridad, servicios para visitantes, fabricación, etc.)
- Sus ingresos se han reducido por cierres de trabajo durante la crisis de COVID-19.
- Usted no ha recibido anteriormente un apoyo de emergencia LAAWRF (Fondo de Apoyo para Trabajadores del Arte de Los Ángeles)

Usted **no** es elegible si:

- Usted es un **artista** pero no **trabaja en Arte** ( es decir que su sustento económico depende de su propio arte, pero usted no tiene un papel de apoyo en las artes visuales en general).
- Usted no ha trabajado en artes **visuales** durante los seis meses previos a los cierres por COVID-19 (Profesiones de la industria del cine/televisión/música, estilistas de cabello, diseñador de modas, comerciantes visuales y coordinadores visuales son ejemplos de trabajadores que no son elegibles para este apoyo)
- Usted ha recibido anteriormente un apoyo de emergencia LAAWRF

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a su elegibilidad, por favor contáctenos antes de la fecha de apertura de aplicación.

El apoyo de emergencia será distribuido a los aplicantes que han demostrado mayor necesidad. Antes de aplicar por favor realice una autoevaluación para determinar sus dificultades económicas. Ejemplos de dificultades incluyen: reducción o eliminación de ingresos, dificultad para acceder a los beneficios del seguro de desempleo, dificultad para suplir las necesidades básicas como alojamiento, gastos médicos, cuidado de niños y/o alimentación. Si usted no está experimentado una **seria** dificultad económica, le pedimos no aplicar.

El periodo de aplicación abrirá el 20 de Septiembre a las 9:00 am y cerrará cuando se reciban 100 aplicaciones. Las preguntas de la aplicación serán publicadas en nuestra página de internet el 19 de Septiembre. Así que preparete para aplicar temprano!



Para aplicar, por favor llene el formulario en línea en [aartworkersrelieffund.org/apply](http://aartworkersrelieffund.org/apply) a partir del 20 de septiembre. O llene cada página de la solicitud impresa ese día y envíela por correo a:

LA Art Workers Relief Fund  
c/o FULCRUM ARTS  
145 N. Raymond Ave.  
Pasadena, CA 91103

Debido a que el periodo de aplicación abrirá el domingo, aceptaremos aplicaciones con estampilla del día siguiente, Lunes 21 de Septiembre. Cualquier aplicación con estampilla después de 21 de Septiembre no será aceptada.

Los apoyos se otorgarán como ingresos 1099 y estarán sujetas a impuestos. Los apoyos se pagarán con cheque de Fulcrum Arts. Los beneficiarios deberán completar y enviar un formato de W9 a Fulcrum Arts para recibir el apoyo. Se hará una excepción para los trabajadores indocumentados.

L.A. Art Workers Relief Fund reconoce los roles esenciales que desempeñan los trabajadores indocumentados en nuestra comunidad artística y los desafíos que enfrentan aquellos que no tienen acceso a los beneficios estatales. Alentamos a los trabajadores indocumentados a postularse.